



GACETA MUNICIPAL

PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

Vol. I Año I.
NUMERO 06
7 DE DICIEMBRE DEL 2018

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México



GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Cristina Díaz Salazar
Presidente Municipal

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento

Dirección Política
Lic. José Luis Garza Ochoa
Director Político

Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento

Regidor Santos Pérez González.- Presidente
Regidora Verónica Elizabeth García Pérez.- Secretario
Regidor Jorge Carlos López Gómez.- Vocal
Síndico José Torres Durón.- Vocal
Regidora Nydia Elizabeth Bonilla Moncada.- Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>



LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2018 – 2021**

Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidente Municipal

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Primer Sindicatura
Segunda Sindicatura
Primer Regiduría
Segunda Regiduría
Tercera Regiduría
Cuarta Regiduría
Quinta Regiduría
Sexta Regiduría
Séptima Regiduría
Octava Regiduría
Novena Regiduría
Decima Regiduría
Decima Primer Regiduría
Decima Segunda Regiduría
Décima Tercera Regiduría
Decima Cuarta Regiduría
Decima Quinta Regiduría
Decima Sexta Regiduría
Decima Séptima Regiduría
Decima Octava Regiduría
Decima Novena Regiduría

Claudia Nelly Mota López
José Torres Durón
Jorge Torres Alanís
Yarely Guadalupe Vera Grimaldo
Carlos Johan Herrera Pineda
Verónica Elizabeth García Pérez
Martin Efrén De La Peña Lozano
Irma Lorena Cavazos Jáuregui
José Santos Pérez González
Gina Roció Lisa Guerra
Jorge Carlos Gómez López
Imelda Elizondo Ortega
Andrés Pintos Caballero
Perla Cecilia Alvarado Urbano
José Ángel De León Rubio
María Isabel Banda Rodríguez
Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Nydia Elizabeth Bonilla Moncada
José Ángel Martínez Martínez
Melva Sidya Orozco del Castillo
René Mauricio Martínez Chapa



GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDO No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 -2021.----- página 06

ACUERDO No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la presentación y aprobación del Acta No.05 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2018.----- página 06

ACUERDO No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización la Escondida Residencial ----- página 06

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata " Fontana Residencial"----- página 07

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata "Evante" ----- página 08

ACUERDO No.6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, delegar al titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el C. **C.P. Enrique Carlos Reta Garza**, para facultarlo en su representación en la firma de actos e instrumentos jurídicos a nombre de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar.----- página 09



**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021
07 DE DICIEMBRE DEL 2018**

ACTA No. 06

ACUERDO No. 01

ACUERDO No 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021.

ACUERDO No. 02

ACUERDO No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la presentación con dispensa de su lectura del Acta No. 5 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2018.

ACUERDO No. 03

ACUERDO No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización la Escondida Residencial. Al tenor siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza la Denominación de "Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata "LA ESCONDIDA RESIDENCIAL", y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

**APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE
URBANIZACIÓN INMEDIATA "LA ESCONDIDA RESIDENCIAL"
Y SUS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS**

SUR PONIENTE-NORORIENTE	SURORIENTE-NORPONIENTE
--------------------------------	-------------------------------



ESTADOS UNIDOS (EXISTENTE) -PASEO DE LOS FRESNOS (EXISTENTE) -LA ESCONDIDA	-LA AVENIDA (EXISTENTE) -BUGAMBILIA DEL VERANO (EXISTENTE)
--	---

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica municipal, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León e informen a la Secretaría del Ayuntamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente punto del acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos de Cd. Guadalupe, Nuevo León a 07 –siete de Diciembre del 2018.

ACUERDO No. 04

ACUERDO No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata “Fontana Residencial” Al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza la Denominación de “Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata “FONTANA RESIDENCIAL ” y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA ““FONTANA RESIDENCIAL” Y SUS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS SIGUIENTES:	
SURORIENTE-NORORIENTE	SUR PONIENTE-NORORIENTE
AVENIDA GARZA MARTÍNEZ (EXISTENTE) AVENIDA DEL EMPRESARIO (EXISTENTE) FORMOSA, MISIONES, FLAMINGO, FRONTERA, BELMONTE, BRISTOL, NIAGARA, MANILA, SARAH, MELBA, IRIS, ZORZAL, AROMO VEDIA, CÓRDOBA.	- AV. AMADOR GARZA MARTÍNEZ (EXISTENTE) CHIAPAS, HERAS, ALEM, CÓRDOBA, ALISO, SAN BERNARDO, CELESTE, MARTOS, OCANA, SORIA, AVEIRO, BOLERO, BRISTOL, FORMOSA.



SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica municipal , para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León e informen a la Secretaria del Ayuntamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal

ACUERDO NO. 05

ACUERDO No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la denominación y nomenclatura derivada del Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata “Evante”. Al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza la Denominación de “Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata “EVANTE RESIDENCIAL ”, y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos

APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA “ EVANTE RESIDENCIAL “ Y SUS VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS
SURORIENTE-NORORIENTE
-EVANTE ORIENTE -EVANTE PONIENTE -CALLE LIRIO

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica municipal , para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León e informen a la Secretaria del Ayuntamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.



ACUERDO NO. 06

ACUERDO No.6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, delegar al titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el C. **C.P. Enrique Carlos Reta Garza**, para facultarlo en su representación en la firma de actos e instrumentos jurídicos a nombre de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar. Al tenor siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118, 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, 34 fracción II y 35 apartado A fracción III, 96 párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1 párrafo 3, 4 fracción II y III, 5, 8, 11 apartado B fracción III, 13, 14 párrafo segundo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; artículos 4, 22, 23 fracción II, 24 apartado B fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza delegar al titular de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el C. **C.P. Enrique Carlos Reta Garza**, para facultarlo en su representación en la firma de actos e instrumentos jurídicos, en particular aquellos que por Ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tenga el carácter de autoridad responsable la C. Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, el cumplimiento a nombre de dicho ente, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y del en el Estado de Nuevo León; la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra materia en la que sea o resulte ser parte la C. Presidente Municipal, así como suscribir convenios judiciales ante estas Autoridades.

SEGUNDO.- El titular de la Secretaría de Administración deberá de rendir cuenta trimestralmente, de la encomienda delegada mediante el presente acuerdo, al pleno del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes una vez aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y efectuada su publicación en la Gaceta Municipal hasta el 29 de septiembre del 2021.

CUARTO.- La C. Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, conserva conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL GUADALUPE, N.L.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20